



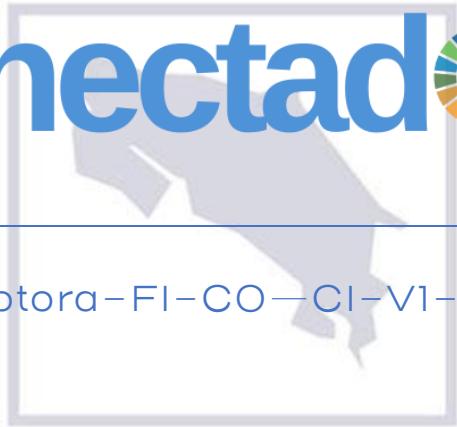
Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Bases de Convocatoria

Conectad^oDS

Promotora-FI-CO—CI-V1-2025



Realizado por: Unidad Gestión de Programas

Revisado por: Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Abril, 2025.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Contenido

1. Introducción	4
2. Marco legal	4
3. Objetivo del concurso.....	5
4. Beneficiarios	5
5. Definiciones	5
6. Áreas temáticas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	6
7. Requisitos	8
8. Documentación requerida.....	9
9. Descripción general de proyectos por financiar.....	11
10. Condiciones de financiamiento y plazos.....	12
10.1 Plazo de ejecución del proyecto	13
10.2 Rubros financierables	13
10.3 Rubros no financierables	14
10.4 Contrapartida	15
10.5 Validación de presupuesto	15
11. Desembolsos, cuenta bancaria e intereses	16
12. Mecanismo de comprobación de los costos y de ejecución del plan ..	16
12.1 Comprobación de gastos	16
12.2 Monitoreo de la ejecución del proyecto	17
13. Etapas del proceso.....	17
13.1 Presentación de la solicitud de financiamiento.....	17
13.2 Recepción y admisibilidad de la solicitud	18
13.3 Evaluación.....	18
13.4 Selección y aprobación	25
13.5 Aceptación del beneficio.....	25
13.6 Formalización.....	25
13.7 Inicio del proyecto, desembolsos, seguimiento y monitoreo (control)	25
13.8 Evaluación de gestión	26
14. Fechas clave	26



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

15. Protección de la información.....	26
16. Propiedad intelectual.....	26
17. Información adicional y contactos.....	27
18. Anexos- Documentos disponibles para descarga.....	27





Dirección de Programas de Innovación e Investigación

1. Introducción

La Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, presenta la segunda edición de la Convocatoria “ConectadODS”. La misma, se enmarca en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico, Fondo de Incentivos.

Esta convocatoria busca el impulso de la I+D+i costarricense mediante la articulación del sector académico, industrial y gubernamental para el desarrollo humano sostenible. Para ello, se brindará apoyo financiero a proyectos de investigación aplicada o de innovación que busquen la solución a una necesidad detectada por una empresa y que, se encuentren alineadas con alguno de los temas prioritarios del Plan Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2027 (PNCTI 2022–2027): Bioeconomía, Salud humana y Ciencias de la vida, Tecnologías digitales, Inteligencia artificial y Aeroespacial y, que, contribuyan al cumplimiento de uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguientes:

- **ODS 3:** Salud y bienestar.
- **ODS 9:** Industria, innovación e infraestructura.
- **ODS 13:** Acción por el clima.
- **ODS 17:** Alianzas para lograr los objetivos.

2. Marco legal

La normativa aplicable a esta convocatoria es la siguiente:

- [Ley No. 7169](#). Ley de Promoción del Desarrollo Científico Tecnológico¹.
- [Ley N° 9971](#). Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- Reglamento a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación. [Decreto Ejecutivo N°43510-MICITT-MEIC](#).
- [Reglamento para el otorgamiento de beneficios](#) de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
- [Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027. Decreto N°43474 MICITT](#).
- [Ley No 6227](#). Ley General de la Administración Pública.
- [Estrategia Nacional Bioeconomía CR 2020-2030](#).
- [Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial 2024-2027](#)

¹ En este Reglamento, lo que haga alusión a la denominación del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), deberá leerse como Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (Transitorio XI, Ley N°9971). Lo que haga alusión a la Comisión de Incentivos deberá leerse como Comisión de Selección de Beneficiarios (Art. 30 de la Ley N°7169, así reformado mediante artículo 23 de la Ley N°9971). Lo que haga alusión al Registro Científico y Tecnológico, deberá circunscribirse al Sistema de Información Nacional de Ciencia y Tecnología (SINCYT), de conformidad con el Artículo 25 de la Ley N°7169.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

3. Objetivo del concurso

Financiar al menos 4 proyectos de investigación aplicada o de innovación, en áreas del PNCTI 2022-2027 y en los ODS 3, 9, 13 y 17, con el fin de impulsar la solución conjunta de desafíos nacionales y el crecimiento sostenible del sector empresarial.

4. Beneficiarios

La convocatoria va dirigida a empresas, que, en colaboración con una Unidad de Investigación Externa (UIE) (véase sección 5, definiciones) busquen generar una solución a una necesidad detectada, gestando un proyecto de colaboración que permita el cumplimiento del objetivo en común.

5. Definiciones

Investigación aplicada²: Se refiere a trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. Implica la consideración de todo el conocimiento existente y su profundización, en un intento de solucionar problemas específicos.

Empresa³: Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos.

Entidades solicitantes: Las entidades solicitantes la conforman la empresa y la Unidad de Investigación Externa (UIE) que de manera conjunta solicitan el financiamiento para la convocatoria ConectadODS.

Objetivos de desarrollo sostenible⁴: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

² MICITT. (2023). *Manual de terminología de indicadores de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT)*. Unidad de Planificación sectorial, XVI Consulta Nacional. San José, Costa Rica. https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/2023-07/Manual_Terminologia_Indicadores_ACT_2023_MICITT-SPIS-INST-003-2023.pdf

³ RAE. Empresa. <https://dle.rae.es/empresa>

⁴ PNUD. ¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible? <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Prototipo⁵: Un modelo original construido para incluir todas las características técnicas y rendimientos del nuevo producto.

Unidad de Investigación externa (UIE)⁶: Se entiende por UIE centros de investigación públicos o privados que desarrollen actividades académicas. Las UIE disponen, de la infraestructura, equipamiento, herramientas tecnológicas, recurso humano especializado, entre otros, necesarios para la realización de las actividades del proyecto objeto de esta convocatoria.

6. Áreas temáticas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027, los proyectos deben impactar una o varias de las siguientes temáticas de manera directa o a través de enfoques transversales:

- **Investigación Salud humana y ciencias de la vida⁷:** La investigación en salud humana y ciencias de la vida se centra en mejorar los tratamientos médicos y buscar soluciones a problemas de salud pública. Costa Rica se ha consolidado como un líder regional en investigación biomédica y ciencias de la vida, con un robusto sistema de salud y una industria de dispositivos médicos que representa una parte significativa de sus exportaciones.
- **Bioeconomía⁸:** La producción, utilización, conservación y regeneración de recursos biológicos, incluyendo los conocimientos, la ciencia, la tecnología y la innovación relacionados con dichos recursos, para proporcionar información, productos, procesos y servicios a todos los sectores económicos.
- **Tecnologías digitales⁹:** Las tecnologías digitales comprenden herramientas, sistemas, dispositivos y recursos electrónicos que generan, almacenan, procesan, intercambian o utilizan datos digitales. Estas tecnologías son fundamentales para avanzar hacia la Revolución 4.0 y mejorar la forma en que se planifican, adquieren y entregan servicios a la ciudadanía y a las empresas.
- **Inteligencia Artificial:** “(...) un sistema basado en máquinas que, con objetivos explícitos o implícitos, infiere, a partir de la entrada que recibe, cómo generar salidas como predicciones, contenido, recomendaciones o

⁵ OCDE. (1994). *Principales definiciones y convenios para la medición de la investigación y el desarrollo experimental (I+D). Un resumen del Manual de Frascati 1993*,

⁶ PCII. (2024). *Bases de la Convocatoria ConectaODS 2024*. Promotora-FI-CO-C1-V1-2024. Pp12.

⁷ MICITT. (2021). *Plan Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027*. Pp24.

⁸ MICITT. (2021). *Plan Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027*. Pp22.

⁹ MICITT. (2021). *Plan Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027*. Pp27.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales. Los diferentes sistemas de inteligencia artificial varían en sus niveles de autonomía y adaptabilidad después de su implementación”, (OECD, 2023).

- **Desarrollo Aeroespacial:** Se refiere a todo lo relacionado con la atmósfera terrestre y el espacio exterior próximo. Es un término que abarca tanto la aeronáutica (navegación aérea) como la astronáutica (navegación espacial)¹⁰.

Para efectos de esta convocatoria, los proyectos deben impactar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, 9, 13 y 17. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

- **ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades¹¹:** En los últimos años se han logrado grandes avances en la mejora de la salud de las personas. (...) Sin embargo, todavía persisten las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria. (...) El objetivo es lograr la cobertura sanitaria universal y proporcionar acceso a medicamentos y vacunas seguros y asequibles para todos. Para superar estos contratiempos y abordar las persistentes deficiencias en la atención de la salud, se necesita una mayor inversión en los sistemas sanitarios con el fin de apoyar a los países en su recuperación y desarrollar resiliencia contra futuras amenazas a la salud.
- **ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación¹²:** El Objetivo 9 pretende construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. El crecimiento económico, el desarrollo social y la acción por el clima dependen en gran medida de las inversiones en infraestructuras, el desarrollo industrial sostenible y el progreso tecnológico. Ante la rápida evolución del panorama económico mundial y el aumento de las desigualdades, el crecimiento sostenido debe implicar una industrialización que, en primer lugar, haga accesibles las oportunidades a todas las personas y, en segundo lugar, se apoye en la innovación y en infraestructuras resistentes.

¹⁰ RAE. Aeroespacial. <https://dle.rae.es/aeroespacial>

¹¹ UN. *Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>

¹² UN. *Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.* <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

- **ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos reduzcan la cantidad de gases de efecto invernadero¹³:** El ODS 13 pretende introducir el cambio climático como cuestión primordial en las políticas, estrategias y planes de países, empresas y sociedad civil, mejorando la respuesta a los problemas que genera, e impulsando la educación y sensibilización de toda la población en relación al fenómeno. Además, se insta a los estados a contribuir económicamente para lograr los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a cooperar con los países en desarrollo y pequeños estados insulares para mejorar su capacidad de gestión del cambio climático, prestando especial atención a los problemas que genera en mujeres, jóvenes y comunidades marginadas.
- **ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible¹⁴:** El ODS 17 pretende fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, movilizando e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros para alcanzar la Agenda en todos los países, en particular en los países en desarrollo y promover alianzas en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, para contribuir al desarrollo sostenible de forma conjunta.

7. Requisitos

Únicamente serán admitidas para estudio y valoración, las solicitudes, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Enviar el formulario de solicitud de financiamiento debidamente completado, adjuntando los archivos indicados en el apartado 8. Para conocer de previo el contenido del formulario, las entidades solicitantes podrán descargar el **Anexo 5**.
- El proyecto deberá:
 - Buscar la solución a una necesidad detectada por las entidades solicitantes.
 - Contribuir con alguno(s) de los ODS siguientes: 3, 9, 13 y/o 17.
 - Encontrarse alineado en una o varias de las áreas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027.

¹³ Pacto Mundial. ¿En qué consiste el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13?
<https://www.pactomundial.org/ods/13-accion-por-el-clima/#:-:text=Iniciativa%20que%20busca%20particular%20a,administraciones%20p%C3%BAblica%2C%20ONGs%20y%20personas>

¹⁴ Pacto Mundial. ¿En qué consiste el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17?
<https://www.pactomundial.org/ods/17-alianzas-para-lograr-los-objetivos/#:-:text=El%20DS%20pretende%20fortalecer,en%20las%20esferas%20p%C3%BAblica%2C%20p%C3%BAblico%2D>



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

- Contar como mínimo con un prototipo.
- En el caso de la empresa es requerido:
 - Contar con ingresos por concepto de ventas, al menos por un periodo 12 meses.
 - La empresa debe operar en Costa Rica.
- La Unidad de Investigación Externa (UIE), debe cumplir con lo siguiente:
 - Contar con el respaldo de la Vicerrectoría de Investigación o instancia equivalente que sea la rectora en temas de investigación de la universidad/entidad a la que pertenece la UIE.
 - Experiencia comprobada en la implementación de proyectos en alianza con empresas.
- Las entidades solicitantes deberán:
 - Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias y patronales:
 - Estar inscrito, activo y al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS. Se verificará el cumplimiento de este requisito mediante consulta en línea en: [Estado CCSS](#)
 - Estar al día en el pago de las obligaciones con FODESAF (cuando aplique). Se verificará el cumplimiento de este requisito mediante consulta en línea en: [Estado FODESAF](#)
 - Estar al día en el pago de los impuestos nacionales, incluyendo el impuesto a personas jurídicas. Además, debe estar al día con la presentación de las declaraciones (no debe encontrarse omiso). Se verificará el cumplimiento de estos requisitos mediante consulta en línea en: [Estado Hacienda](#)
 - Aportar al menos el 20% del costo total del proyecto, como contrapartida, según se detalla en el apartado 10.4 Contrapartida.

Estas condiciones deben cumplirse durante el proceso de aplicación a la convocatoria, y mantenerse en el tiempo de ejecución del proyecto en caso de resultar entidades beneficiarias.

8. Documentación requerida

La solicitud de financiamiento deberá presentarla la empresa, en representación de las entidades solicitantes, mediante el formulario en línea de la herramienta Google Formularios. La documentación se recibirá únicamente por ese medio digital.

Los documentos a adjuntarse son:

- a) Declaración Jurada, según el formato establecido y suministrado por la Promotora. ([Anexo N°1](#))
- b) Cronograma y presupuesto del proyecto ([Anexo N°2](#)), según formato establecido.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

- c) Documentos que evidencien cada línea presupuestada (contrapartida y montos solicitados) cuyo valor sea mayor a ₡2,500,000.00. Para aquellas líneas de presupuesto (contrapartida y montos solicitados) cuyo valor es igual o menor a ₡2,500,000.00, deberá completar la declaración jurada del Anexo 1. Para mayor información sobre este punto, ver la sección 10. 5.
- d) Informe del estado actual u otra evidencia documental que permita verificar que el proyecto efectivamente cuenta con un prototipo. El documento deberá estar debidamente firmado por la persona que lidera el proyecto.
- e) Propuesta del proyecto, según el formato establecido en el **Anexo N°3**, el cual contiene información relacionada con:
 - Nombre del proyecto propuesto y su duración en meses.
 - Descripción del proyecto.
 - Alineación con áreas prioritarias del PNCTI y contribución con los ODS.
 - Objetivos y resultados esperados.
 - Relevante del problema a nivel nacional y tamaño estimado del mercado meta o beneficiarios finales.
 - Información necesaria para valorar los criterios indicados en el apartado 13.3.1, como la pertinencia del proyecto para resolver el problema, el potencial impacto a la sociedad, el país y al medio ambiente y el potencial innovador de los resultados del proyecto.
 - Información del monto total solicitado, contrapartida y nombre de la entidad que será la receptora de los fondos en una cuenta en colones, en caso de que el proyecto quedara seleccionado.
- f) Video en formato digital ejecutable, con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos en el que se complemente lo señalado en la propuesta del proyecto, de forma resumida, clara y en español.
- g) Formulario D-1O1-Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta régimen tradicional recibido por el Ministerio de Hacienda que respalte los ingresos por concepto de las ventas realizadas en los últimos 12 meses.
- h) Carta de respaldo de la Vicerrectoría de Investigación o instancia equivalente que sea la rectora en temas de investigación de la Universidad/entidad a la que pertenece la UIE, que avale el proyecto propuesto de manera conjunta con la empresa.
- i) Evidencia de experiencia de la Unidad de Investigación Externa (UIE): Se deben adjuntar tres (3) cartas de recomendación de proyectos realizados entre la Unidad de Investigación Externa con una empresa. Cada carta deberá contener: nombre y descripción breve del proyecto, resultados alcanzados y firma de la persona responsable del proyecto por parte de la empresa o representante legal de la misma.
- j) Formación y experiencia del equipo del proyecto (empresa y UIE) según el formato establecido en el **Anexo 4**: Para cada una de las personas que forman parte del equipo de proyecto se solicita información relacionada con



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

la formación, experiencia y conocimientos relacionados al campo de investigación del proyecto y el rol que ejecuta dentro del proyecto.

Es importante indicar que, en caso de utilizar firma digital, deberá verificar su validez posterior a la firma del documento en: [Central Directo](#). En caso de presentar documentos con firma autógrafa, las entidades solicitantes autorizan a la Promotora para que los mismos sean verificados en el momento que así lo estime conveniente, tal y como se indica en el Anexo 1, Declaración Jurada.

9. Descripción general de proyectos por financiar

Se financiarán proyectos de investigación aplicada o de innovación tales como los que se enlistan a continuación, sin que esto constituya una lista exhaustiva:

Bioeconomía

- a. Biorrefinerías y economía circular: Desarrollo de procesos para la conversión de biomasa residual (de origen animal o vegetal) en biocombustibles, biofertilizantes, biomateriales (cartones, fibras o biomateriales para construcción) y otros bioproductos de alto valor agregado (biomoléculas y bio/nano productos avanzados para uso industrial).
- b. Biotecnología agrícola y desarrollo de bioinsumos para la agricultura: Investigación biotecnología, en biofertilizantes y biopesticidas, para mejorar la producción sostenible de alimentos, para protección de cultivos o para el mejoramiento de suelos.

Salud humana y ciencias de la vida

- c. Creación de nuevos biomateriales para uso médico o biomédico: Aplicación de nanotecnología y biotecnología para el desarrollo de nuevos materiales para uso médico o biomédico.
- d. Investigación biomédica en enfermedades tropicales y emergentes: Desarrollo de nuevos fármacos, vacunas y tratamientos para enfermedades tropicales y emergentes, aprovechando el potencial biotecnológico del país.
- e. Desarrollo de dispositivos médicos de última generación: Investigación y producción de dispositivos médicos innovadores.
- f. Plataformas digitales para telemedicina y salud digital: Desarrollo de aplicaciones y sistemas basados en IA para mejorar la atención médica en zonas rurales y aumentar el acceso a servicios de salud.
- g. Desarrollo de modelos predictivos para la detección temprana de enfermedades: Uso de IA y tecnologías digitales para desarrollar modelos predictivos.
- h. Desarrollo de equipo, robots o tecnología digital relevante para la industria médica: Desarrollo de tecnología (equipo, robots o tecnología digital) que



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

permita la optimización de los procesos de producción de dispositivos médicos.

Tecnologías Digitales

- i. IA aplicada a la manufactura y producción sostenible: Optimización de procesos industriales mediante el uso de algoritmos de IA para reducir el desperdicio de materiales o para mejorar la eficiencia energética en la producción.
- j. IA para la optimización de infraestructura crítica en el sector manufacturero: Uso de algoritmos de aprendizaje automático para el mantenimiento predictivo.

Aeroespacial

- k. Desarrollo de tecnologías basadas en sensores y sistemas de información geoespacial para la agricultura (agricultura de precisión): Aplicación de sensores IoT remotos, sistemas de información geoespacial, IA y/o big data para la obtención de información clave (como la predicción de eventos climáticos extremos, necesidades de las plantas o del ganado) que permita la toma de decisiones en el área agrícola y/o ganadera y mejorar la producción por medio del uso óptimo de los recursos naturales y materiales o que evite la afectación en cultivos o ganado.
- l. Desarrollo de drones para agricultura y conservación ambiental: Implementación de drones equipados con sensores para mejorar la gestión de cultivos y la conservación de recursos naturales.
- m. Aplicaciones de nanotecnología en la industria aeroespacial: Desarrollo de nuevos materiales ligeros y resistentes para la fabricación de componentes aeroespaciales sostenibles.
- n. Desarrollo de sistemas de propulsión sostenibles.
- o. Aplicaciones de la micro gravedad en el sector biotecnológico o médico.

10. Condiciones de financiamiento y plazos

Se dispone aproximadamente de un total de cien millones de colones (₡100,000,000.00), provenientes de la Ley N° 7169 del Fondo de Incentivos, por lo cual se financiarán al menos 4 proyectos de manera no reembolsable, con un monto máximo de veinticinco millones de colones (₡25,000,000.00) por proyecto.

Si luego de asignar los recursos financieros aprobados a los 4 proyectos recomendados queda presupuesto disponible, la Promotora podrá otorgar los fondos remanentes para financiar de manera total o parcial a otros proyectos.

Para la solicitud de estos fondos no reembolsables, las entidades solicitantes no deben tener en trámite ninguna otra solicitud de fondos ante otra entidad para cumplir el mismo objetivo del proyecto propuesto para esta convocatoria.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

10.1 Plazo de ejecución del proyecto

El proyecto debe desarrollarse en un plazo máximo de 24 meses. En el cronograma de actividades, las entidades solicitantes deberán especificar claramente el plazo y las actividades a realizar.

Si el proyecto así lo requiere, el cronograma deberá incluir el plazo necesario para la ejecución de actividades que, aunque no son parte del proyecto en sí, son necesarias para su correcta ejecución, como procesos de compras, solicitud de permisos, obtención de avales y otros trámites administrativos.

10.2 Rubros financierables

Se financiará todo aquel rubro que corresponda a requerimientos asociados con la ejecución del proyecto y cuyo monto sea razonable y ajustado a la realidad nacional.

Los rubros financierables incluyen los impuestos correspondientes y en caso de que se adquieran fuera del territorio nacional, incluyen los costos de transporte, importación y otros relacionados.

Como referencia a continuación, se listan algunos posibles rubros por financiar, sin que constituya una lista exhaustiva.

10.2.1 Servicios

- Servicios especializados para el desarrollo de actividades que la Unidad de Investigación Externa requiera y para los que no tenga competencia, como, por ejemplo: contratación de recurso humano para la implementación del proyecto bajo la modalidad de servicios profesionales, servicios de laboratorio, asesorías, entre otros.
- Arrendamiento de licencias tecnológicas.
- Hosting.
- Servicios de transporte dentro del país: Gastos por concepto de traslado de forma transitoria para cumplir actividades definidas en el cronograma del proyecto.
- Viáticos dentro del país: Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, cuando algún miembro del equipo del proyecto deba desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las actividades definidas en el cronograma del proyecto. Los cálculos de viáticos deberán efectuarse con base en el [Reglamento](#) de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República de Costa Rica según el capítulo III de los viajes en el interior del país.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

10.2.2 *Transferencias corrientes a personas*

Este rubro únicamente podrá destinarse para el pago de asistentes de laboratorio de las UIE que trabajen con estudiantes universitarios.

10.2.3 *Materiales y suministros*

En este rubro se incluyen, materiales, artículos y suministros necesarios para el desarrollo del proyecto y que tienen una corta durabilidad, se estima se consumirán en el lapso de un año. Se podrá financiar materia prima para el desarrollo del proyecto. Las excepciones para el financiamiento de este rubro se indican en la sección 10.3 Rubros no financierables.

10.2.4 *Maquinaria y equipo (bienes duraderos)*

Se podrán financiar bienes duraderos, maquinaria y equipo requeridos para el desarrollo del proyecto, hasta por un máximo de 40% del monto solicitado.

La maquinaria y equipo adquirido durante la ejecución del proyecto, pasará a ser activo de la empresa.

10.2.5 *Otros gastos*

Cualquier otro gasto no incluido en el punto 10.2 Rubros Financiables, que las entidades solicitantes presenten con la respectiva justificación en el presupuesto (Anexo 2), que es necesario para la ejecución del proyecto.

10.3 Rubros no financierables

Los gastos no financierables se detallan a continuación:

- Formación, capacitación, o actividades protocolarias.
- Construcción o reparación de infraestructura o mobiliario.
- Servicios básicos como: servicios de agua, electricidad, teléfono, internet.
- Equipo y materiales para uso administrativo.
- Textiles ni vestuarios.
- Gastos de viaje y de transporte fuera del país: gastos de pasajes aéreos, gastos de hospedaje, alimentación o viáticos.
- Gastos administrativos de la gestión de fondos.
- Servicios de oficina, secretariado o cualquier de índole administrativa.
- Gastos previos al inicio de la ejecución: Todos los gastos hechos de previo a la formalización del beneficio no se consideran parte del proyecto por lo que no son sujetos de financiamiento ni como aporte de contrapartida.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

10.4 Contrapartida

Se entiende como contrapartida la proporción de recursos financieros en efectivo o en especie que serán aportados por las entidades solicitantes que, junto con los recursos financieros solicitados, son necesarios para completar el costo total de la ejecución del proyecto.

Para ser considerados dentro del costo total del proyecto, los recursos de contrapartida deben estar directamente relacionados con la ejecución del proyecto, y deben ser indispensables para el logro de éste.

La contrapartida debe sumar como mínimo el 20% del costo total del proyecto, que deberá indicarse en el documento de cronograma y presupuesto y en el formulario de solicitud.

Para referencia, si el costo total del proyecto es de ₡31,250,000.00, el aporte del programa será de ₡25,000,000,00.00 (80%) y el aporte como contrapartida de las entidades beneficiarias, deberá ser de ₡6,250,000,00 (20%).

La contrapartida podrá presentarse en especie, que es cuando se utiliza durante el período contractual aprobado para el proyecto, un bien, material o servicio sin que exista un pago por el mismo; o bien en efectivo, que se da cuando se adquiere o contrata un bien, material o servicio y se genera un pago por el mismo.

10.5 Validación de presupuesto

Para la adquisición de bienes y servicios las entidades solicitantes deberán seguir como principio rector, la búsqueda de precios de mercado justos y garantía de calidad en las adquisiciones, de forma tal que se optimice el uso de los fondos públicos que le fueron otorgados por la Promotora.

Las entidades solicitantes deberán presentar, junto a la plantilla de presupuesto del proyecto, al menos un documento que evidencie y respalte la base de cálculo de los rubros presupuestados (contrapartida y montos solicitados) que superen los ₡2,500,000.00.

Dichos documentos podrán ser:

- Cotizaciones/proformas solicitadas a proveedores.
- Facturas de gastos para un producto o servicio idéntico al solicitado que no superen los 6 meses de emisión para el rubro presupuestado y, que, permita a la Promotora la verificación del costo.
- Sondeo de precios de mercado provenientes de páginas web y catálogos de proveedores, entre otros.

Para aquellos montos iguales o menores a ₡2,500,000.00 deberá presentar la Declaración Jurada, según lo indicado en el punto 8. Documentación requerida.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

11. Desembolsos, cuenta bancaria e intereses

Se podrá realizar uno o varios desembolsos durante la ejecución del proyecto, según se establezca en el plan de seguimiento y control que definirá la Promotora en conjunto con el beneficiario.

Los desembolsos se harán a una cuenta bancaria en colones a nombre de alguna de las entidades beneficiarias o bien, al ente administrador de los recursos económicos indicado por las entidades beneficiarias en la propuesta presentada. En caso de que en esta cuenta se administren otros fondos, se llevará registros de su empleo, independientes de los que corresponden a otros fondos de su propiedad o administración.

Para efectos de seguridad jurídica, las entidades beneficiarias deberán indicar en la Declaración Jurada (**Anexo 1**) que la cuenta bancaria para recepción de los recursos se encuentra libre de embargos y que no expondrá la misma a procesos judiciales y administrativos. Con esta medida se busca garantizar que los recursos se usen solo para los fines y propósitos para los que se aprobaron.

Los intereses que generen los recursos girados se utilizarán en el proyecto y se considerarán parte de los recursos que deberán justificarse. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del “Reglamento para el otorgamiento de beneficios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación”.

12. Mecanismo de comprobación de los costos y de ejecución del plan

12.1 Comprobación de gastos

Las entidades beneficiarias deberán presentar a la Promotora, informes unificados, parciales y un informe final de liquidación de gastos y rubros aprobados, de acuerdo a lo definido en el plan de seguimiento y control de proyecto, lo anterior conforme a los procedimientos establecidos.

La Promotora verificará con vista en comprobantes electrónicos¹⁵ (facturas electrónicas y facturas electrónicas de compra) los gastos que son atribuibles al proyecto y que se encuentran dentro de los gastos aprobados en el presupuesto. Estos documentos deben cumplir con la normativa aplicable y vigente del Ministerio de Hacienda.

¹⁵ Comprobante electrónico: Es un documento electrónico, que respalda la venta o adquisición de bienes y la prestación de servicios, el cual debe ser generado, expresado y transmitido en formato electrónico (XML). Fuente: Dirección General de Tributación Dirección de Servicio al Contribuyente (agosto 2023). *Consideraciones importantes en la emisión de Comprobantes Electrónicos*.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Las facturas electrónicas¹⁶ deben estar dentro del plazo de ejecución del proyecto aprobado (inicia el día hábil siguiente al primer desembolso), deberán estar a nombre de alguna de las entidades beneficiarias que suscriben el contrato y los rubros deben estar vinculados a los gastos aprobados en el presupuesto.

En el caso de gastos realizados con proveedores en el extranjero, deberán presentarse las facturas electrónicas de compra¹⁷ o documentos correspondientes.

Asimismo, para los gastos realizados en plataformas de comercio electrónico, igualmente, se deberán presentar los documentos de comprobación de la adquisición y pago del bien o servicio.

Todas las facturas electrónicas y las facturas electrónicas de compra que se presenten a la Promotora deberán incluir: fecha y detalle del objeto de gasto. No se aceptarán gastos retroactivos. No se aceptarán facturas proformas o cotizaciones como mecanismo de verificación del gasto.

De presentarse un documento que no cumpla con las disposiciones anteriores se solicitará a las entidades beneficiarias remitir la factura electrónica o la factura electrónica de compra que demuestre el uso de los recursos y en caso de no presentar lo solicitado no se aceptará la liquidación del gasto y se solicitará el reintegro del monto no justificado.

12.2 Monitoreo de la ejecución del proyecto

Las entidades solicitantes entregarán informes técnicos de avance y final, que incluyan actividades, objetivos, hitos y entregables cumplidos, con respecto a lo previsto y definido en el cronograma del proyecto.

13. Etapas del proceso

13.1 Presentación de la solicitud de financiamiento

Se habilitará en la página web de la Promotora la opción de Formulario de Solicitud de Financiamiento, mediante la herramienta de Google Formularios.

¹⁶ Factura Electrónica: Comprobante electrónico para respaldar la venta de bienes y la prestación de servicios, que debe ser generado y transmitido en el mismo acto de la compraventa o la prestación del servicio. Fuente: Dirección General de Tributación Dirección de Servicio al Contribuyente (agosto 2023). *Consideraciones importantes en la emisión de Comprobantes Electrónicos*.

¹⁷ Factura Electrónica de Compra: Documento electrónico para respaldar la operación realizada, en el caso que el contribuyente que venda o preste el servicio no esté obligado a la emisión de comprobantes electrónicos. Fuente: Dirección General de Tributación Dirección de Servicio al Contribuyente (agosto 2023). *Consideraciones importantes en la emisión de Comprobantes Electrónicos*.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Antes de iniciar con el proceso de llenado, el interesado podrá descargar un documento que contiene la información del formulario (Anexo 5), para claridad de lo que se le solicitará.

El proceso finaliza una vez que las entidades solicitantes envían el Formulario.

13.2 Recepción y admisibilidad de la solicitud

La Promotora recibe el Formulario de Solicitud de Financiamiento y corrobora que cumpla con los requisitos.

Si se presenta información incompleta o insuficiente, será prevenido por única vez del incumplimiento y se le otorgará un plazo de 3 días hábiles para corregir lo correspondiente. Las entidades solicitantes deberán atender únicamente las correcciones indicadas en dicha prevención, por lo que no se aceptarán modificaciones de ninguna índole en los documentos que forman parte de la solicitud que no sean las señaladas formalmente por la Promotora.

Si transcurrido el plazo no se cumple con los requisitos, la solicitud se declarará inadmisible. Lo anterior será notificado por la Promotora al correo proporcionado por las entidades solicitantes en su aplicación.

Si cumple con los requisitos, la solicitud continúa la etapa de evaluación.

13.3 Evaluación

Para llevar a cabo el proceso de evaluación, la Promotora designará un panel compuesto por profesionales internos y externos con formación y experiencia en evaluación, así como conocimientos en áreas afines a la temática de las propuestas.

El panel evaluador (interno y externo) analizará cada propuesta con base en:

- Los criterios y puntajes detallados en la Tabla N°1 "Criterios de Evaluación".
- La información proporcionada por las entidades solicitantes en el formulario y demás documentos que conforman la solicitud de financiamiento.
- Fuentes secundarias que respalden la asignación de puntajes.

Los evaluadores externos deberán revisar las propuestas asignadas por la Promotora tras la firma de una declaración de confidencialidad.

En caso de contar con más de un evaluador externo por propuesta, sus puntuaciones se promediarán para obtener un puntaje externo. La suma del puntaje externo e interno determinará el puntaje final de cada solicitud.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Existen dos condiciones bajo las cuáles una solicitud quedaría fuera del proceso:

- Los proyectos que en el criterio de evaluación “1. Propuesta” de la Tabla N°1, reciban un puntaje de cero puntos(deficiente) en alguno de los subcriterios “1.1 Valoración de la propuesta de objetivos y resultados” o “1.2. Revisión de la adecuación de la metodología y actividades de la propuesta del proyecto, plazos y roles de cada entidad”.
- Los proyectos que de manera general obtengan un puntaje final inferior a los 70 puntos.

Los proyectos con nota final igual o mayor a 70, se ordenarán de mayor a menor puntaje de forma que se obtenga un ranking. La recomendación de las entidades beneficiarias se hará considerando los puntajes mayores hasta completar la cantidad definida de los beneficios a otorgar.

En caso de que exista un empate, se seleccionará el proyecto que tenga la mayor calificación en los siguientes subcriterios, según el orden a continuación:

1. Pertinencia
2. Potencial impacto
3. Potencial innovador

Para fortalecer el análisis de la información suministrada, la Promotora podrá realizar consultas a las entidades solicitantes en esta etapa.

Los resultados del proceso de evaluación no se comunican a las entidades solicitantes.

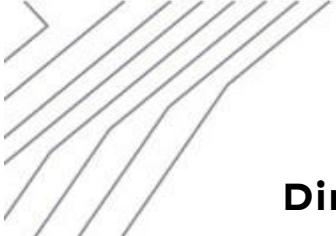
13.3.1 Criterios de evaluación

Para la valoración se consideran 5 criterios y cada uno de éstos se dividen en sub criterios.

Los criterios a evaluar se describen a continuación:

- a) Propuesta
- b) Equipo del proyecto
- c) Problema y solución planteada
- d) Resultados y potencial impacto
- e) Plus (Alineación de la propuesta con Inteligencia Artificial)

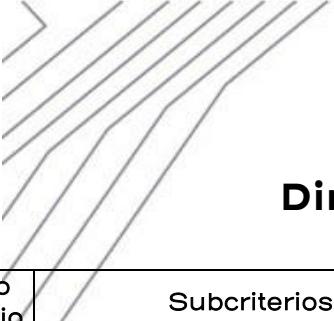
En la tabla N°1 se presentan los respectivos criterios, subcriterios, su descripción y puntaje.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Tabla N°1. Criterios de evaluación

Criterio y descripción	Peso criterio	Subcriterios	Peso subcriterio	Evaluador	Valor
1. Propuesta. Valoración de los objetivos planteados, avances previos, adecuación de la metodología, actividades de la propuesta del proyecto. Afinidad a 1 o varias de las áreas prioritarias del PNCTI y contribución con uno o varios de los ODS 3,9, 13 y/o 17.	30	1.1 Valoración de la propuesta de objetivos y resultados: 1.1.1 La propuesta es clara, en cuanto a lo qué se quiere hacer y cómo. La propuesta es viable según el presupuesto y alcance señalados. 1.1.2 ¿Los objetivos y resultados esperados son claros?	10	Externo	<p>10 puntos: Excelente. Los 2 ítems del subcriterio se abordan en forma clara, completa y con alto grado de congruencia.</p> <p>8 puntos: Muy Bueno. Los 2 ítems del subcriterio se abordan en forma clara, con algunos aspectos que pueden mejorar para el cumplimiento de lo planteado.</p> <p>6 puntos: Bueno. Los 2 ítems del subcriterio se abordan en forma clara, sin embargo, requiere importantes mejoras para el cumplimiento de lo planteado.</p> <p>0 puntos: Deficiente. Los 2 ítems del subcriterio no se abordan en forma clara, y requiere importantes mejoras para el cumplimiento de lo planteado.</p>
		1.2 Revisión de la adecuación de la metodología y actividades de la propuesta del proyecto, plazos y roles de cada entidad: 1.2.1 ¿El plan de trabajo (cronograma y presupuesto) tiene una secuencia clara de las actividades a realizar? 1.2.2 ¿Los plazos establecidos son realizables y permiten el cumplimiento de los resultados esperados de la convocatoria? 1.2.3 ¿El rol de cada entidad está claramente definido y permite el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados?	15		<p>15 puntos: Excelente. Los 3 ítems del subcriterio se abordan en forma clara, completa y con alto grado de congruencia.</p> <p>12 puntos: Muy bueno. Los 3 ítems del subcriterio se abordan en forma clara, con algunos aspectos que pueden mejorar para el cumplimiento de lo planteado.</p> <p>9 puntos: Bueno. Los 3 ítems del subcriterio se abordan en forma clara, sin embargo, requiere importantes mejoras para el cumplimiento de lo planteado.</p> <p>0 puntos: Deficiente. Los 3 ítems del subcriterio no se abordan en forma clara, y requiere importantes mejoras para el cumplimiento de lo planteado.</p>



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Criterio y descripción	Peso criterio	Subcriterios	Peso subcriterio	Evaluador	Valor
		1.3. ¿El proyecto es afín a una o varias de las áreas prioritarias del PNCTI y contribuye con uno o varios de los ODS 3,9, 13 y/o 17?	5	Interno	<p>5 puntos: Alineación con 2 o más de las áreas prioritarias del PNCTI o contribución con 2 o más de los ODS 3, 9, 13 o 17.</p> <p>3 puntos: Alineación con una de las áreas prioritarias del PNCTI y contribución con alguno de los ODS 3, 9, 13 o 17.</p>
2. Equipo del proyecto. Valoración del recurso humano del equipo del proyecto conformado (UIE- empresa).	10	2.1 ¿El personal asignado por la empresa para la ejecución del proyecto cuenta con las competencias para lograr los objetivos y actividades del proyecto?	5	Interno	<p>5 puntos: Excelente. El personal asignado por la empresa cuenta con más de 3 años de experiencia en promedio.</p> <p>3 puntos: Bueno. El personal asignado por la empresa cuenta con más de 2 pero menos de 3 años de experiencia en promedio.</p> <p>1 puntos: Regular. El personal asignado por la empresa cuenta con de 1 a 2 años de experiencia en promedio.</p> <p>0 puntos: Bajo. El personal asignado por la empresa cuenta con menos 1 año de experiencia en promedio.</p>
		2.2 ¿El personal asignado por la UIE para la ejecución del proyecto cuenta con las competencias para lograr los objetivos y actividades del proyecto?	5	Interno	<p>5 puntos: Excelente. El personal asignado por la UIE cuenta con más de 3 años de experiencia en promedio.</p> <p>3 puntos: Bueno. El personal asignado por la UIE cuenta con más de 2 pero menos de 3 años de experiencia en promedio.</p> <p>1 puntos: Regular. El personal asignado por la UIE cuenta con de 1 a 2 años de experiencia en promedio.</p> <p>0 puntos: Bajo. El personal asignado por la UIE cuenta con menos 1 año de experiencia en promedio.</p>



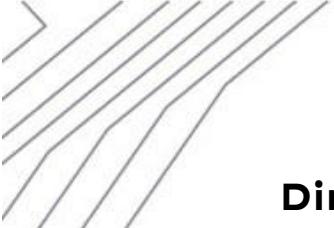
Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Criterio y descripción	Peso criterio	Subcriterios	Peso subcriterio	Evaluador	Valor
3. Problema y solución planteada. Valoración del problema, así como de la solución planteada	30	3.1 Relevancia: ¿Qué tan relevante es el problema a nivel nacional/internacional? ¿Cuál es el tamaño estimado del mercado meta o beneficiarios finales?	15	Interno Externo	<p>15 puntos: Muy alta. El proyecto aborda un problema crítico que repercute a nivel internacional.</p> <p>12 puntos: Alta. El proyecto aborda un problema crítico que repercute a nivel nacional.</p> <p>9 puntos: Moderada. El proyecto aborda un problema que afecta a una parte significativa de la población nacional.</p> <p>0 puntos: Baja. El problema tiene cierta relevancia, y afecta a un segmento específico de población nacional.</p>
		3.2 Pertinencia: ¿Qué tan pertinente es el proyecto planteado para resolver el problema?	15		<p>15 puntos: Muy alta. El proyecto aborda el problema de forma integral y directa. La solución es totalmente adecuada y con alto potencial de resolver el problema.</p> <p>12 puntos: Alta. El proyecto aborda el problema de forma integral. La solución es adecuada y con buen potencial de resolver el problema</p> <p>9 puntos: Moderada. El proyecto aborda el problema de manera parcial. La solución es parcialmente adecuada, con potencial limitado.</p> <p>0 puntos: Baja. El proyecto aborda el problema de forma marginal o indirecta. La solución es poco adecuada.</p>



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Criterio y descripción	Peso criterio	Subcriterios	Peso subcriterio	Evaluador	Valor
4. Resultados y potencial impacto. Los resultados de la propuesta tienen impactos potenciales en la sociedad, el país, el medio ambiente y de generar una mejora o un nuevo producto o servicio.	30	4.1 Potencial Impacto: Se evaluará la correcta identificación, cuantificación y relevancia (objetiva y debidamente justificada), de los potenciales impactos a la sociedad y al medio ambiente que podría generar el proyecto.	15	Externo	15 puntos. Muy alto. El proyecto tiene un impacto claramente positivo y significativo en todas las áreas valoradas, con beneficios sustanciales para la sociedad y el medio ambiente. 12 puntos. Alto. El proyecto tiene un impacto positivo con beneficios relevantes en todas las áreas valoradas, aunque no óptimos. 9 puntos. Moderado. El proyecto tiene un impacto positivo, pero con beneficios limitados en algunas de las áreas valoradas. 0 puntos. Bajo. El proyecto tiene un impacto marginal o limitado, con pocos o ningún beneficio relevante para la sociedad o el medio ambiente.
		4.2 Potencial innovador: 4.2.1 Los resultados del proyecto tienen potencial de generar una mejora o un nuevo producto o servicio para la empresa. 4.2.2 Los resultados del proyecto tienen potencial de generar Propiedad Intelectual (PI).	15	Interno	15 puntos. Muy alto. El proyecto tiene un alto potencial innovador, introduciendo un enfoque disruptivo y novedoso que puede generar una mejora significativa, un nuevo producto o servicio y con alto potencial de generar PI. 12 puntos. Alto. El proyecto tiene un potencial innovador significativo, presentando una mejora relevante o un nuevo producto o servicio, con posible generación de PI, aunque no disruptivo. 9 puntos. Moderado. El proyecto tiene un potencial moderado de innovación, aplicando mejoras incrementales o generando un nuevo producto o servicio, pero con baja probabilidad de generar PI. 0 puntos. Bajo. El proyecto tiene un bajo potencial innovador, utilizando enfoques existentes con mejoras mínimas o incrementales y sin probabilidad de generar PI.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Criterio y descripción	Peso criterio	Subcriterios	Peso subcriterio	Evaluador	Valor
5. Plus. Alineación de la propuesta con Inteligencia Artificial	5	¿La propuesta se encuentra alineadas al área de la Inteligencia Artificial?	5	Interno	5 puntos: Si 0 puntos: No
Total	105 puntos				





Dirección de Programas de Innovación e Investigación

13.4 Selección y aprobación

Producto de la etapa de evaluación, la Promotora genera un Informe de Resultados para la Comisión de Selección de Beneficiarios, según lo establecido en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, en el artículo 13.

Los acuerdos sobre la aprobación o denegatoria de las recomendaciones de beneficios serán comunicados a las entidades solicitantes por la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.

La aprobación del beneficio no implica que se tenga derecho sobre el mismo, hasta que se complete el proceso de formalización mediante un contrato.

13.5 Aceptación del beneficio

A las entidades solicitantes que resultaron con la aprobación de un beneficio, se les solicitará la aceptación, completando para ello el Formulario de Aceptación de Beneficios que proveerá la Promotora, el cual deberá ser devuelto en el plazo establecido debidamente firmado y completado e iniciar así el proceso de formalización.

Las entidades solicitantes deberán adjuntar al formulario, la certificación literal de la personería jurídica vigente.

13.6 Formalización

La Promotora verificará que los documentos aportados para la formalización del beneficio estén vigentes y sean suficientes para proceder con la confección del contrato y coordinará la firma del mismo por parte de las partes interesadas.

El contrato establecerá el conjunto de derechos, obligaciones y potestades que rigen las relaciones entre las partes, según lo dispuesto en la Ley 9971 y su reglamento, así como lo indicado en el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios.

13.7 Inicio del proyecto, desembolsos, seguimiento y monitoreo (control)

El inicio del proyecto estará a cargo de la Unidad Gestión de Programas de la Promotora y cada proyecto tendrá a un analista de seguimiento asignado. Se harán los desembolsos con base al plan de desembolsos comunicado por el analista y, a partir de ese momento, se inicia el proceso de seguimiento técnico y financiero.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

Este proceso concluye con el cierre del proyecto. En caso de existir un incumplimiento a lo establecido en el contrato, se procederá conforme lo establecido en el mismo y de acuerdo a los procedimientos internos de la Promotora.

13.8 Evaluación de gestión

Esta convocatoria será sujeta de un proceso de evaluación, en cuyo caso la Promotora contactará a las entidades beneficiarias para que brinden información relacionada con la gestión y resultados que tuvo el beneficio otorgado.

14. Fechas clave

Las fechas claves de la convocatoria son:

- Apertura de convocatoria: viernes 25 de abril, 2025.
- Cierre de convocatoria: domingo 22 de junio, 2025.
- Comunicación de admisibilidad: del lunes 23 de junio al martes 1 de julio del 2025
- Evaluación de solicitudes: del lunes 14 de julio al jueves 14 de agosto 2025.
- Aprobación de solicitudes: lunes 25 de agosto, 2025.
- Comunicación de resultados: A partir del viernes 5 de setiembre 2025.
- Formalizar Contratos: A partir del viernes 5 de setiembre 2025.

15. Protección de la información

La información suministrada por las entidades solicitantes será de uso exclusivo para propósitos de evaluación y selección. No se utilizará para ningún otro fin, sin el consentimiento expreso y escrito por parte de las entidades solicitantes y entidades beneficiarias.

16. Propiedad intelectual

Los términos de la titularidad o cotitularidad de la propiedad intelectual deberán ser negociados entre la empresa y la Unidad de Investigación externa (UIE) reconociéndose el aporte intelectual de cada una de las partes según corresponda. La Promotora no reclamará derecho alguno sobre los resultados que se generen como parte del financiamiento otorgado.



Dirección de Programas de Innovación e Investigación

17. Información adicional y contactos

Para información general y consultas sobre esta convocatoria por favor contactar a:

- Irene Armas González al correo electrónico iarmas@promotora.go.cr
- Pablo Solís al correo electrónico psolis@promotora.go.cr

El horario de atención es de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para información sobre formalización y estado de los contratos, se podrá contactar a:

- Reyna Loría al correo electrónico rloria@promotora.go.cr

18. Anexos- Documentos disponibles para descarga

- Bases de la Convocatoria ConectadODS
- Anexo N°1. Declaración jurada
- Anexo N°2. Cronograma/presupuesto del proyecto
- Anexo N°3. Propuesta del proyecto
- Anexo N°4. Formación y experiencia del equipo del proyecto
- Anexo N°5. Información contenida en el formulario

Máster Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General
Promotora Costarricense de Innovación e Investigación